

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MATERIA: Aprueba contrato y ordena pago a **LA VENTANA CINE LIMITADA**, para el financiamiento del proyecto **“EXPEDIENTE LETELIER”**.

VISTOS:

Lo dispuesto por el inciso sexto del numeral 12 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, que crea el Consejo Nacional de Televisión; los artículos 12 letra b, 14 bis y demás pertinentes de la Ley N°18.838 de 1989, Orgánica del Consejo Nacional de Televisión y sus modificaciones posteriores; la Ley N°21.640, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; la Resolución Exenta CNTV N° 124, de 26 de enero de 2024, que Aprueba Bases del llamado a Concurso Público para Asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión, año 2024; la Resolución N° 03, de 08 de febrero de 2024, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que autoriza transferencia de recursos al CNTV; la Resolución Exenta N°1022, de fecha 22 de octubre de 2024, que cumple acuerdo de la sesión ordinaria de Consejo de 21 de octubre de 2024, ordena asignación de recursos a proyectos adjudicatarios del Fondo de Apoyo a Programas Culturales año 2024, y determina lista de prelación; la Resolución N°7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, complementada por la Resolución N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 16, de 03 de abril de 2023, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta CNTV N° 124 de 26 de enero de 2024, se aprobaron las Bases del llamado a Concurso Público para Asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión, año 2024.
2. Que, mediante Resolución N° 03, de 08 de febrero de 2024, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tomada de razón con fecha 23 de febrero de 2024, se autorizó la transferencia de recursos al Consejo Nacional de Televisión, con cargo a la partida 29, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 02, asignación 001, del presupuesto de gastos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, de la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.
3. Que, por Resolución Exenta N°1022, de 22 de octubre de 2024, se cumple acuerdo de la sesión ordinaria de Consejo de 21 de octubre de 2024, que ordena asignación de recursos a proyectos adjudicatarios del Fondo de Apoyo a Programas Culturales año 2024, y determina lista de prelación.
4. Que, se suscribió para el financiamiento del proyecto “EXPEDIENTE LETELIER” con fecha 23 de diciembre de 2024, el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de proyecto audiovisual, entre el Consejo Nacional de Televisión y la adjudicataria, ganadora del Fondo CNTV 2024.
5. Que, el CNTV cuenta con las disponibilidades presupuestarias para el propósito indicado en el considerando 4.



RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE**, convenio de transferencia de recursos para la ejecución de proyecto audiovisual, de fecha 23 de diciembre de 2024 entre la adjudicataria y el Consejo Nacional de Televisión, que considera la realización de un proyecto para televisión, denominado “EXPEDIENTE LETELIER”.
- II. **PÁGUESE**, a LA VENTANA CINE LIMITADA, Rut **Nº 76.710.150-3** la cuota N°1 del cronograma autorizado por la Directora del Departamento de Fomento con fecha 29 de noviembre de 2024-el cual se adjunta a la presente resolución-.
La suma única y total adjudicada corresponde a **\$477.797.707**, impuestos incluidos, los cuales se pagarán en parcialidades de 8 cuotas, según se detalla en el cronograma indicado y conforme a lo dispuesto en el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de proyecto audiovisual, individualizado en el considerando 1. de la presente resolución.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 560 “Fondo de Apoyo a Programas Culturales”.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/E8LXFR-604>